



Quarenta maravedis.

SELO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Quinta.

En que el Ayuntamiento se ha visto una resolución de
la Junta de Agravios de esta Prov.^a comunicada
por su Presidente el S.^{or} D. Toribio Montez con fecha de
treinta y uno de Mayo próximo en consecuencia
de la representación que se hizo por esta Ciudad a dha.
Junta sobre las dificultades que le ocurrían
para el cumplimiento de la orden que comunicó dicho
S.^{or} Presidente en diez y ocho del citado mes; previnién-
do que se procediere a completar el contingente de
Quintas que cupo a esta dha. Ciudad en el año de
mil setecientos noventa y cinco bajo las reglas que
indicaba y enterada a todo esta Ciudad Acordó: se
guarde y cumpla la citada resolución, procediéndose
se inmediatamente a la práctica de las diligencias
competentes para efectuar el citado reemplazo con
arreglo a esta orden y la anterior por los Cab.^{ros} Co-
munarios que entendieron en la citada Junta el
año de noventa y cinco, y que se contexte a dho. S.
Presidente que a su tiempo se dará aviso el día en
que se haya de executar el sorteo, quedando testim.
de dha. contextación

Utensilios.

La Ciudad. Acordó se de poder al S.^{or} D. Cas-
Leon de Salcedo Regidor como uno de los Comisarios
que entienden en el ramo de Utensilios, a fin de
que cuide de cobrar en la Ferreteria de Exencas
de Valencia el importe de los alomientos y uten-
silios suministrados a las Tropas en el año próxi-
mo pasado, con la facultad de poderlo substituir

